



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 16 Abr 2012

DECRETO N° 349

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Técnico de Nivel Superior en registros y Estadísticas de Salud del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : SERGIO ANTONIO TRONCOSO ELGUETA
C.N.I. : 09.528.231-8
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
 Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
 Viernes 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
CATEGORIA : C
NIVEL CARRERA : 09
DURACION CONTRATO : 01/04/2012 Hasta 31/12/2012 o mientras sea necesario sus servicios.
SUELDO BASE : \$236.420
ASIG. AT. PRIMARIA : \$236.420
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral

IUE/ARC/VRB/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado


V° B° ASESOR JURIDICO


 - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL